



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0333/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LAS FUNCIONARIAS PROF. ING. MIRTA ELVIRA BENÍTEZ DE NAVARRO Y PROF. LIC. NANCY VICTORIA APARICIO RAMÍREZ.**

04 de abril de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/148/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DA/0611/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, a las funcionarias Prof. Ing. Mirta Elvira Benítez De Navarro y Prof. Lic. Nancy Victoria Aparicio Ramírez, a fin de solventar los gastos para curso de Capacitación: Implementación Efectiva del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY) que se desarrollara en modalidad virtual.

El Acta N° 07 de fecha 04 de abril de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único de guaraníes quinientos treinta y ocho mil ciento treinta y cinco (G. 538.135), a cada una de las funcionarias, Prof. Ing. MIRTA ELVIRA BENÍTEZ DE NAVARRO, C.I.C. N° 978.956, y Prof. Lic. NANCY VICTORIA APARICIO RAMÍREZ, C.I.C. N° 1.826.114, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos para curso de Capacitación: Implementación Efectiva del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY) que se desarrollara en modalidad virtual.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

